

12 meses de cobertura continua de medicaid y famis para niños

A partir del 1 de enero del 2024, Medicaid y FAMIS de Virginia ofrecen cobertura continua de 12 meses para niños menores de 19 años. Esto significa que la cobertura está protegida y no puede ser reducida ni cancelada durante ese periodo, con algunas excepciones limitadas. Al final del periodo de cobertura continua, se realiza una renovación anual o reevaluación de la elegibilidad y se otorgará un nuevo periodo de cobertura de 12 meses si el niño sigue siendo elegible.

¿Qué ha cambiado?

Anteriormente, la elegibilidad de un niño se reevaluaba cada vez que ocurría un cambio y su cobertura terminaba si ya no cumplía con todos los criterios de elegibilidad. Ahora, los niños están inscritos por un periodo de cobertura continua de 12 meses independientemente de los cambios, con algunas excepciones limitadas. El periodo de cobertura continua comienza en la fecha de inscripción o de la última renovación.

Los niños pueden moverse entre las categorías de cobertura completa de Medicaid o pasar de FAMIS a Medicaid, pero no pueden pasar de Medicaid a FAMIS porque esto sería una reducción en la cobertura.

Los cambios que *ya no afectan la elegibilidad* hasta que termine el periodo de cobertura continua del niño incluyen aumentos en los ingresos del hogar, dejar de recibir el Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), perder el estatus migratorio que permitía recibir la ayuda y si un niño inscrito en FAMIS obtiene otra cobertura médica calificada.

¿Cuáles son las excepciones?

Existen excepciones limitadas que permiten que la cobertura finalice antes de que termine el periodo completo de cobertura continua de 12 meses.

- Cumplir 19 años (la elegibilidad de un afiliado se volverá a evaluar cuando cumpla 19 años, incluso si se inscribió o renovó hace menos de 12 meses)
- Mudarse a otro estado
- Fallecimiento del niño
- El representante del niño solicita finalizar la cobertura.
- El niño fue inscrito debido a un error de la agencia o fraude del solicitante

Los niños inscritos a través de Elegibilidad Presunta Hospitalaria o durante un periodo de oportunidad razonable no reciben cobertura continua porque la inscripción es provisional.

12 meses de cobertura continua de medicaid y famis para niños

¿Cuáles son los beneficios de la cobertura continua?

- Continuidad en la atención médica y acceso ininterrumpido a servicios de salud esenciales y preventivos.
- Mejora en la capacidad para ofrecer y hacer un seguimiento de los servicios preventivos a los que los niños tienen derecho según la ley federal.
- Menos movimientos o “rotación” en la elegibilidad significa una disminución de la carga administrativa y los costos para los proveedores, los departamentos locales de servicios sociales y DMAS.
- La cobertura continua también evita aumentos en los costos de atención médica que pueden ocurrir cuando los niños vuelven a la cobertura después de un periodo sin seguro y tienen problemas de salud no tratados.

¿Cómo se pueden inscribir los virginianos?

- En línea en commonhelp.virginia.gov
- Por teléfono comunicándose a la Línea de Ayuda de Cubre Virginia al 833-5CALLVA (TDD: 1-888-221-1590)
- Enviando por correo, fax o entregando una solicitud impresa en la oficina del Departamento Local de Servicios Sociales (LDSS, por sus siglas en inglés).

Si tiene preguntas, necesita ayuda adicional o requiere servicios de asistencia lingüística o letra grande, se recomienda a los afiliados de Medicaid y FAMIS que llamen a Cubre Virginia al 833-5CALLVA (TDD: 1-888-221-1590).

